

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En Melilla a once de AGOSTO de dos mil veinte.

En la Sala de Juntas de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A., siendo las 9:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para dar cuenta de:

- 1.- *Apertura de los sobres 1 de DOCUMENTACION PERSONAL, relativo al procedimiento de enajenación, mediante subasta pública, de **viviendas libres** propiedad de la C.A.M.*
- 2.- *Apertura de los sobres 1 de DOCUMENTACION PERSONAL, relativo al procedimiento de enajenación mediante subasta pública, de **viviendas de protección oficial de promoción pública** propiedad de la C.A.M..*

Preside D^a. Yonaida Sel-Lam Oulad, en calidad de Presidente del Consejo de Administración, asistida por el Gerente de la empresa D. Eugenio del Cid Jiménez, el asesor jurídico de la empresa D. Enrique Díez Arcas, el Director General de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Melilla D. Jose Luis Matías Estévez y la Secretaria de la Mesa, D^a. M^a Inmaculada del Campo Sedano, todos ellos con voz y sin voto; los vocales, D^a. M^a José Lenferding Macayo, D. Manuel Angel Quevedo Mateos, D. Francisco Villena Hernández.y D^a Ana M^a Trujillo Díaz.

No asisten los vocales D. Hassan Mohatar Maanan y D. Alfonso Heredia Caballero.

El Sr. Gerente informa que los solicitantes:

- *D^a Gema M^a López Serrano y*
- *D^a Cristina Jiménez Unzueta*

ocupan viviendas en la promoción de Ultrabaratatas Jóvenes, cuyos contratos finalizaron el día 30/9/2017 sin que hayan desalojado la vivienda a pesar del requerimiento efectuado.

El Sr. Matías manifiesta que no es motivo de exclusión dado que en la convocatoria se especifica literalmente en el punto 3.2.7. que.” No haber ocupado de forma ilegal viviendas de promoción pública, ni haber sido desahuciado de éstas a causa de incumplimiento del contrato de arrendamiento”, dado que aún no se ha efectuado desahucio alguno.

Tras un breve cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad de la Presidenta y los vocales, admitir a dichos concursantes con la salvedad de que si resultasen adjudicatarios, deberán abonar la totalidad de las rentas del alquiler de dichas viviendas desde el periodo que se dejó de facturar,

(Octubre del 2017), hasta que entregue la vivienda de Ultrabarata, en concepto de indemnización por no entregar la vivienda a la finalización del contrato de alquiler.

Abre la sesión la Sra. Sel-Lam informando que se han recibido tres ofertas correspondientes a viviendas LIBRES y 20 ofertas correspondientes a viviendas de VPO.

PUNTO 1º.- La Sra. Presidente informa según informe de la Secretaria de la Mesa, las ofertas recibidas para las viviendas libres son las siguientes:

Nº REGISTRO EMVISMESA	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO VDA	FIANZA	SOBRE 1	SOBRE 2 (FINCA Y VDA)
2665/2666	YAMILA MOHAN MOHAMED	LIBRE		SI	12586-CIUDAD DE MALAGA 5,1º A
2713/2714	GUILLERMO SARDIÑA NIETO	LIBRE	8687,7	SI	12586-CIUDAD DE MALAGA 5,1º A
2727/2731	NAYIM MOHAMED MOHAMED	LIBRE		SI	18990-CARLOS V, PORTAL 8, 1º D

La Sra. Presidente procede a abrir uno a uno los sobres correspondientes a la documentación personal de las VIVIENDAS LIBRES, que son examinadas por el resto de los vocales, acordando por unanimidad el siguiente resultado:

NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACION	MOTIVOS
YAMILA MOHAN MOHAMED	EXCLUIDA	1.- Uno de los cónyuges no es español ni comunitario (Aptdo.3.2.1. del Pliego); 2.- Presenta una fianza insuficiente para optar a ninguna de las viviendas libres, ya que el mínimo exigido para las vdas libres sería de 8.687,70 €, y presenta un ingreso de 8.211,43 € (Aptdo.12.2.f) del Pliego)
GUILLERMO SARDIÑA NIETO	ADMITIDO	
NAYIM MOHAMED MOHAMED	EXCLUIDO	1.- Falta el resguardo acreditativo del depósito previo del 10% del importe de la subasta (Apto 12.2.f) del Pliego); 2.- Por tener deuda con la Ciudad Autónoma de Melilla (Apto.12.2.d) del Pliego); 3.- Por no acreditar el justificante de solvencia (Aptdo. 12.2.c)

PUNTO 2º.- La Sra. Presidente informa según informe de la Secretaria de la Mesa, las ofertas recibidas para las viviendas de V.P.O. son las siguientes:

Nº REGISTRO EMVISMESA	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO VDA	FIANZA	SOBRE 1	SOBRE 2 (FINCA Y VDA)
2551/2552	JUAN MANUEL ATENCIA RUIZ	V.P.O.	8211,43	SI	13910- GRAL ASTILLEROS 47
2551/2552	JUAN MANUEL ATENCIA RUIZ	V.P.O.	8211,43	SI	14078-ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF 4
2551/2552	JUAN MANUEL ATENCIA RUIZ	V.P.O.	8211,43	SI	14801-EXPLANADA ALVAREZ CLARO 12
2619/2620	CRISTINA JIMENEZ UNZUETA	V.P.O.	8211,43	SI	13910- GRAL ASTILLEROS 47
2619/2620	CRISTINA JIMENEZ UNZUETA	V.P.O.	8211,43	SI	14078-ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF 4
2619/2620	CRISTINA JIMENEZ UNZUETA	V.P.O.	8211,43	SI	14801-EXPLANADA ALVAREZ CLARO 12
2624/2625	GEMA Mª LOPEZ SERRANO	V.P.O.	8211,43	SI	13910-GRAL ASTILLEROS 47
2624/2625	GEMA Mª LOPEZ SERRANO	V.P.O.	8211,43	SI	14078-ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF 4
2643/2644	NALLUA ALLITOU TAHIRI	V.P.O.	8211,43	SI	13910- GRAL ASTILLEROS 47
2643/2644	NALLUA ALLITOU TAHIRI	V.P.O.	8211,43	SI	14078-ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF 4
2643/2644	NALLUA ALLITOU TAHIRI	V.P.O.	8211,43	SI	14801-EXPLANADA ALVAREZ CLARO 12
2645/2646	HASSAN MOHAMED MAANAN	V.P.O.	8211,43	SI	13910- GRAL ASTILLEROS 47
2647	HASSAN MOHAMED MAANAN	V.P.O.	8211,43	SI	14078-ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF 4
2648	HASSAN MOHAMED MAANAN	V.P.O.	8211,43	SI	14801-EXPLANADA ALVAREZ CLARO 12
2649	HASSAN MOHAMED MAANAN	V.P.O.	8211,43	SI	13957- PLAZA DE LA GOLETA 2
2659/2660	GUILLERMO SARDIÑA NIETO	V.P.O.	8211,43	SI	13910- GRAL ASTILLEROS 47
2659/2660	GUILLERMO SARDIÑA NIETO	V.P.O.	8211,43	SI	14078-ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF 4
2659/2660	GUILLERMO SARDIÑA NIETO	V.P.O.	8211,43	SI	14801-EXPLANADA ALVAREZ CLARO 12
2661/2662	YAMILA MOHAN MOHAMED	V.P.O.	8211,43	SI	13910- GRAL ASTILLEROS 47
2663/2664	YAMILA MOHAN MOHAMED	V.P.O.	8211,43	SI	14801-EXPLANADA ALVAREZ CLARO 12
2669/2670	ANTONIO MARTINEZ FLORIDO	V.P.O.	8211,43	SI	14078-ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF 4
2671	ANTONIO MARTINEZ FLORIDO	V.P.O.	8211,43	SI	13957- PLAZA DE LA GOLETA 2
2673	ANTONIO MARTINEZ FLORIDO	V.P.O.	8211,43	SI	14801-EXPLANADA ALVAREZ CLARO 12
2674	ANTONIO MARTINEZ FLORIDO	V.P.O.	8211,43	SI	13910- GRAL ASTILLEROS 47
2678/2679	BILAL MOHAMED LAHBIB	V.P.O.	5718,61	SI	14078-ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF 4
2682/2683	CRISTINA COBREROS FERNANDEZ	V.P.O.	8211,43	SI	13910- GRAL ASTILLEROS 47
2682/2683	CRISTINA COBREROS FERNANDEZ	V.P.O.	8211,43	SI	14078-ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF 4
2684/2685	DRIS MAANAN MOH	V.P.O.	5718,61	SI	14078-ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF 4
2688/2689	MOHAMED MIMOUN AOMAR	V.P.O.	8211,43	SI	13910-GRAL ASTILLEROS 47
2688/2689	MOHAMED MIMOUN AOMAR	V.P.O.	8211,43	SI	14078-ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF 4
2691/2693	HAMZA ABERKAN AMAR	V.P.O.	8211,43	SI	13910- GRAL ASTILLEROS 47
2694	HAMZA ABERKAN AMAR	V.P.O.	8211,43	SI	14078-ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF 4
2695	HAMZA ABERKAN AMAR	V.P.O.	8211,43	SI	14801-EXPLANADA ALVAREZ CLARO 12
2696/2697	SORAYA TIEB MOHAMED	V.P.O.	8211,43	SI	14801-EXPLANADA ALVAREZ CLARO 12
2698	SORAYA TIEB MOHAMED	V.P.O.	8211,43	SI	13910- GRAL ASTILLEROS 47
2699	SORAYA TIEB MOHAMED	V.P.O.	8211,43	SI	13957- PLAZA DE LA GOLETA 2
2703/2704	DINA ABDERRAMAN MOHAMED	V.P.O.	8211,43	SI	13910- GRAL ASTILLEROS 47
2705	DINA ABDERRAMAN MOHAMED	V.P.O.	8211,43	SI	14078-ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF 4
2706	DINA ABDERRAMAN MOHAMED	V.P.O.	8211,43	SI	13957- PLAZA DE LA GOLETA 2
2708/2709	YASIN MOHAND MOHAND	V.P.O.	5718,61	SI	14078-ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF 4
2715/2716	SORAIDA MOHAMED FATMI	V.P.O.	8211,43	SI	13910- GRAL ASTILLEROS 47
2715/2716	SORAIDA MOHAMED FATMI	V.P.O.	8211,43	SI	14801-EXPLANADA ALVAREZ CLARO 12
2717/2718	ABDESLAM KADDAOUI OUARIACHI	V.P.O.	8211,43	SI	14801-EXPLANADA ALVAREZ CLARO 12
2719/2720	ABDESLAM KADDAOUI OUARIACHI	V.P.O.	8211,43	SI	13910- GRAL ASTILLEROS 47
2722/2723	FIKRIA DRIS LAHBIB	V.P.O.	8211,43	SI	13910- GRAL ASTILLEROS 47
2722/2723	FIKRIA DRIS LAHBIB	V.P.O.	8211,43	SI	14078-ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF 4
2728/2732	NAYIM MOHAMED MOHAMED	V.P.O.		SI	13910- GRAL ASTILLEROS 47
2730/2733	NAYIM MOHAMED MOHAMED	V.P.O.		SI	13957- PLAZA DE LA GOLETA 2

La Sra. Presidente procede a abrir uno a uno los sobres correspondientes a la documentación personal de las VIVIENDAS DE V.P.O. que son examinadas por el resto de los vocales, acordando por unanimidad el siguiente resultado:

NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACION	MOTIVOS
JUAN MANUEL ATENCIA RUIZ	REQUERIMIENTO	1.- Por no acreditar el justificante de solvencia (Aptdo. 12.2.c) del pliego.(Deberá presentar al menos un certificado bancario más completo, en el que se refleje que "posiblemente sería viable" la concesión de la financiación solicitada caso de llegar a ser adjudicatario.
CRISTINA JIMENEZ UNZUETA	REQUERIMIENTO	1.- Deberá aclarar si la tributación es conjunta o individual. (Aptdo.12.2.a y g), del pliego, y se le requiere para que acredite su estado civil, con libro de familia o cualquier otro documento, y en el caso de estar casada, documentación del otro cónyuge (D.N.I., Renta y demás documentos exigidos en el Pliego).
GEMA M ^a LOPEZ SERRANO	ADMITIDO/A	
NALLUA ALLITOU TAHIRI	REQUERIMIENTO	1.- Por no acreditar el justificante de solvencia (Aptdo. 12.2.c) del pliego.(Deberá presentar al menos un certificado bancario más completo, en el que se refleje que "posiblemente sería viable" la concesión de la financiación solicitada caso de llegar a ser adjudicatario. 2.- Deberá aportar toda la aportación de su cónyuge (Aptdo.12.2.y demás requisitos), del pliego.
HASSAN MOHAMED MAANAN	REQUERIMIENTO	1.- Por no acreditar el justificante de solvencia (Aptdo. 12.2.c) del pliego.(Deberá presentar al menos un certificado bancario más completo, en el que se refleje que "posiblemente sería viable" la concesión de la financiación solicitada caso de llegar a ser adjudicatario.
GUILLERMO SARDIÑA NIETO	ADMITIDO/A	
YAMILA MOHAN MOHAMED	EXCLUIDO/A	1.- Uno de los cónyuges no es español ni comunitario (Aptdo.3.2.1. del Pliego); 2.- No cumple con los ingresos mínimos (Aptdo.3.2.2.) del Pliego).
ANTONIO MARTINEZ FLORIDO	REQUERIMIENTO	1.- Por no acreditar el justificante de solvencia (Aptdo. 12.2.c) del pliego.(Deberá presentar al menos un certificado bancario más completo, en el que se refleje que "posiblemente sería viable" la concesión de la financiación solicitada caso de llegar a ser adjudicatario. 2.-Deberá aclarar si la unidad familiar está compuesta únicamente por él o por él y su hijo (Documentación de un Juzgado sobre la situación de su hijo, o en su defecto, declaración jurada de a cargo de quién está la Guardia y Custodia, y si la Patria Potestad es compartida o sólo de uno de los padres).

BILAL MOHAMED LAHBIB	REQUERIMIENTO	1.- Por no acreditar el justificante de solvencia (Aptdo. 12.2.c) del pliego.(Deberá presentar al menos un certificado bancario más completo, en el que se refleje que "posiblemente sería viable" la concesión de la financiación solicitada caso de llegar a ser adjudicatario.
CRISTINA COBREROS FDEZ.	EXCLUIDO/A	1.- Por superar los ingresos máximos permitidos(Aptdo 3.2.2 del Pliego).
DRIS MAANAN MOH	REQUERIMIENTO	1.- Por no acreditar el justificante de solvencia (Aptdo. 12.2.c) del pliego.(Deberá presentar al menos un certificado bancario más completo, en el que se refleje que "posiblemente sería viable" la concesión de la financiación solicitada caso de llegar a ser adjudicatario. 2.- Resguardo acreditativo del depósito previo del 10% del importe de la subasta (Aptdo 12.2.e) del pliego). 3.- Declaración del I.R.P.F. del año 2019..(...) (Aptdo 12.2.g) del pliego). 4.- Aclarar su estado civil(Caso de tener pareja, la documentación de la misma: renta y demás documentación exigida en el Pliego.
MOHAMED MIMOUN AOMAR	REQUERIMIENTO	1.- Por no acreditar el justificante de solvencia (Aptdo. 12.2.c) del pliego.(Deberá presentar al menos un certificado bancario más completo, en el que se refleje que "posiblemente sería viable" la concesión de la financiación solicitada caso de llegar a ser adjudicatario. 2.-Declaración del I.R.P.F. del año 2019..(...) (Aptdo 12.2.g) del pliego).
HAMZA ABERKAN AMAR	REQUERIMIENTO	1.- Debe presentar declaración jurada de que los ahorros que posee en su cuenta bancaria, los va a destinar a la operación hipotecaria
SORAYA TIEB MOHAMED	REQUERIMIENTO	1.- Por no acreditar el justificante de solvencia (Aptdo. 12.2.c) del pliego.(Deberá presentar al menos un certificado bancario más completo, en el que se refleje que "posiblemente sería viable" la concesión de la financiación solicitada caso de llegar a ser adjudicatario. 2.- Deberá aportar toda la documentación de su cónyuge (D.N.I., Renta, padrón, etc.) (Aptdo.12.2.y demás requisitos), del pliego.
DINA ABDERRAMAN MOHAMED	EXCLUIDO/A	1.- No cumple con los ingresos mínimos (Aptdo.3.2.2.) del Pliego).
YASIN MOHAND MOHAND	EXCLUIDO/A	1.- No cumple con los ingresos mínimos (Aptdo.3.2.2.) del Pliego).
SORAIDA MOHAMED FATMI	EXCLUIDO/A	1.- No cumple con los ingresos mínimos (Aptdo.3.2.2.) del Pliego).
ABDESLAM KADDAOUI OUARIACHI	EXCLUIDO/A	1.- Por superar los ingresos máximos permitidos(Aptdo 3.2.2 del Pliego).
FIKRIA DRIS LAHBIB	REQUERIMIENTO	1.- Por no acreditar el justificante de solvencia (Aptdo. 12.2.c) del pliego.(Deberá presentar al menos un certificado bancario más completo, en el que se refleje que "posiblemente sería viable" la concesión de la financiación solicitada caso de llegar a ser adjudicatario.
NAYIM MOHAMED MOHAMED	EXCLUIDO/A	1.- Falta el resguardo acreditativo del depósito previo del 10% del importe de la subasta (Apto 12.2.f) del Pliego); 2.- Por tener deuda con la Ciudad Autónoma de Melilla (Apto.12.2.d) del Pliego); 3.- Por no acreditar el justificante de solvencia (Aptdo. 12.2.c); 4.- Por superar los ingresos máximos permitidos(Aptdo.3.2.2. del Pliego)

Por lo que se procederá en los días siguientes a comunicar a los interesados su situación y a requerir de los que procedan la documentación subsanable en los plazos indicados en el Pliego.

Siendo las 12:20 horas, se da por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firma el Sr. Presidente y todos los asistentes conmigo la Secretaria, que certifico.

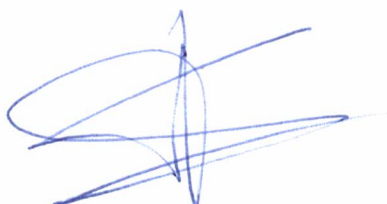
La Presidente

Vº. Bº.



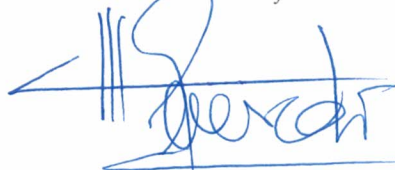
Fdo.-Yonaida Sel Lam Oulad

Los Vocales:



Fdo.- D. Francisco Villena Hernández

Fdo.: Ana Mª Trujillo Díaz



Fdo.- Dª. Mª José Lenferding Macayo

Fdo.- D. Manuel Angel Quevedo Mateos



Fdo.: Mª Inmaculada del Campo Sedano



DILIGENCIA: El Acta de apertura de Plicas de la Subasta, en unión de los documentos que respectivamente lo justifican, queda unido al expediente de su razón.

Doy fe, en Melilla, a once de agosto de dos mil veinte.

LA SECRETARIA DE LA MESA



Fdo.: Mª Inmaculada del Campo Sedano.